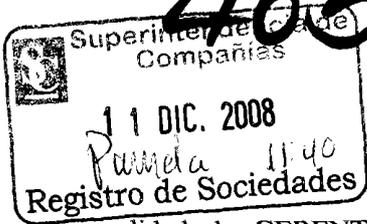


40572



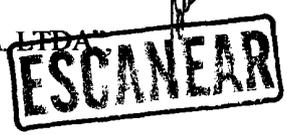
CEO dx.
31/

Señor:
Superintendente de Compañías.
Ciudad.

ÁNGEL GALO GARCÍA BAYAS, en mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante legal de la Compañía "GIRASOLTOUR CIA. LTDA", para los fines legales consiguientes comunico a usted, la Cesión de Participaciones Sociales aprobada por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "GIRASOLTOUR CIA. LTDA". CELEBRADA EN QUITO EL 20 DE OCTUBRE DEL 2008, cesión realizada de acuerdo al siguiente cuadro:

15 DIC 2008

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE "GIRASOLTOUR CIA. LTDA"
APROBADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2008.



| SOCIO | CAPITAL SOCIAL | NUM. PARTICIPAC. |
|----------------------------------|----------------|------------------|
| TELMO SAUL CAISAPANTA PEREZ | USD. 1,00 | 1 |
| EDGAR VICENTE CARRION MAYORGA | USD. 1,00 | 1 |
| JORGE VINICIO CHERRES FIERRO | USD. 1,00 | 1 |
| JOSE FRANCISCO DIAZ IZURIETA | USD. 2,00 | 2 |
| JUAN MANUEL ESPINOZA JUNA | USD. 1,00 | 1 |
| ANGEL GALO GARCIA BAYAS | USD. 354,00 | 354 |
| MONICA ALEXANDRA GUEVARA VACA | USD. 30,00 | 30 |
| FREDDY DUVERLY LARA GUERRERO | USD. 1,00 | 1 |
| VICTOR HUGO LOPEZ GUTIERREZ | USD. 1,00 | 1 |
| FREDY FILIBERTO MOREJON GARCIA | USD. 1,00 | 1 |
| IVAN RODRIGO PAREDES GARCIA | USD. 1,00 | 1 |
| ISAIAS MELCHOR PAREDES DOMINGUEZ | USD. 1,00 | 1 |
| JOSE MAURICIO TITO ARIAS | USD. 1,00 | 1 |
| MARIO RIMAEV VASCONEZ LARA | USD. 1,00 | 1 |
| NELSON LAUTARO VASCONEZ LARA | USD. 3,00 | 3 |

Por la atención que se digna dar al presente, le anticipo mi agradecimiento.

ÁNGEL GALO GARCÍA BAYAS
GERENTE GENERAL.
"GIRASOLTOUR CIA. LTDA".

dx.



Cesión registrada
15/12/08



CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA

ÁNGEL GALO GARCIA BAYAS.

A FAVOR DE:

TELMO SAUL CAISAPANTA PEREZ Y OTROS.

CUANTIA.

USD. 5,00

DI 3 Cop.



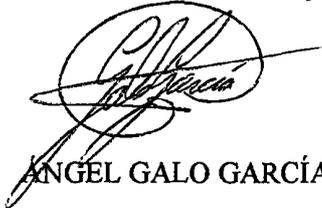
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE del año dos mil ocho, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, encargado, según oficio número novecientos sesenta y cuatro, DDP-MSG de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparece por una parte en calidad de cedentes los cónyuges MANUEL ADAN GARCIA BECERRA, ESTALINA DE JESUS GARCIA CALERO, GUIDO GARCIA BECERRA, NORMA ESTHELA JARA GAVILANEZ, RAFAEL CAISAPANTA CASTELLANOS, viudo, ANGEL GALO GARCIA BAYAS, casado, y; por otra parte en calidad de cesionarios los señores IVAN RODRIGO PAREDES GARCIA, soltero, TELMO SAUL CAISAPANTA PEREZ, soltero, JOSE FRANCISCO DIAZ IZURIETA, soltero, y; NELSON LAUTARO VASCONEZ LARA, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el siguiente

contrato de Cesión de participaciones de la Compañía "GIRASOLTUOR CIA. LTDA", contenida en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte y en calidad de CEDENTES los señores cónyuges MANUEL ADAN GARCIA BECERRA, ESTALINA DE JESUS GARCIA CALERO, GUIDO GARCIA BECERRA, NORMA ESTHELA JARA GAVILANEZ, RAFAEL CAISAPANTA CASTELLANOS, viudo, ANGEL GALO GARCIA BAYAS, casado, y; por otra en calidad de CESIONARIOS los señores TELMO SAUL CAISAPANTA PEREZ, soltero, JOSE FRANCISCO DIAZ IZURIETA, soltero, IVAN RODRIGO PAREDES GARCIA, soltero, y NELSON LAUTARO VASCONEZ LARA, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes en forma voluntaria y por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor CEDENTE ANGEL GALO GARCIA BAYAS cuando su estado civil era divorciado, juntamente con otros socios constituyó jurídicamente la Compañía GARCIA TRANSPORT TOURIS CIA LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito Doctor Eduardo Roquera, el Veinte y tres de Abril del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el once de julio del mismo año, con un capital social de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- b) Mediante escritura pública celebrada el siete de enero del dos mil ocho, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado Doctor Juan Villacís Medina se procede a la Reforma de Estatutos Sociales en lo que se refiere a la denominación social de GARCIA TRANSPORT TOURIS CIA LTDA., por GIRASOLTUOR CIA. LTDA., legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno (21) de Abril del dos mil ocho.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de GIRASOLTUOR CIA. LTDA., celebrada el veinte de octubre del dos mil ocho, cuya copia del acta debidamente certificada, se adjunta como habilitante, decidió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de la manera que consta en la referida acta a la



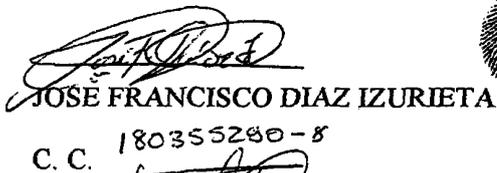
cual nos remitimos en todas sus partes.- TERCERA: DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los Antecedentes expuestos los señores Cesionarios: ÁNGEL GALO GARCÍA BAYAS, cede y transfiere a favor del señor JOSE FRANCISCO DIAZ IZURIETA, dos participaciones sociales de su propiedad en la compañía referida, con todos sus derechos, activos y pasivos, siendo cada participación social de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, el valor de total de la transferencia es de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, MANUEL ADAN GARCIA BECERRA, cede y transfiere a favor del señor NELSON LAUTARO VASCONEZ LARA, una participación social de su propiedad en la compañía referida, con todos sus derechos, activos y pasivos siendo el valor de la participación social de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, el valor de total de la transferencia es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, GUIDO GARCIA BECERRA, cede y transfiere a favor del señor IVAN RODRIGO PAREDES GARCIA, una participación social de su propiedad en la compañía referida, con todos sus derechos, activos y pasivos siendo el valor de la participación social de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, el valor de total de la transferencia es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, RAFAEL CAISAPANTA CASTELLANOS, cede y transfiere a favor del señor TELMO SAUL CAISAPANTA PEREZ, una participación social de su propiedad en la compañía referida, con todos sus derechos, activos y pasivos siendo el valor de la participación social de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, el valor de total de las transferencias cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dinero que los cedentes declaran tenerlo recibido a satisfacción de las manos de los cesionarios, en dinero efectivo y de contado pagado por estos a prorrata por la participación que adquiere cada uno. Por su parte los beneficiarios o cesionarios aceptan la transferencia hecha a su favor por convenir así a sus intereses y se comprometen a cumplir los Estatutos Sociales de la Compañía.- CUARTA: DEL CAPITAL SOCIAL.- El nuevo Capital Social de la Compañía "GIRASOLTOUR CIA. LTDA", queda estructurado de la forma que consta en el cuadro aprobado por la referida Junta General

Extraordinaria Universal de socios, que se adjunta en calidad de habilitante.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Conforme a la disposición legal antes invocada se protocolizan, Copia certificada del Acta de la Junta, partida de matrimonio del señor Ángel Galo García Bayas, Cuadro de estructuración del nuevo Capital Social, Copia certificada del nombramiento de Gerente General, documentos que avalizan lo expresado en esta escritura pública.- SEXTA: MARGINACIONES.- De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de Constitución, de reforma de Estatutos Sociales y denominación.- SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura, así como los de marginaciones, serán de cuentas de los cesionarios.- OCTAVA: CUANTIA.- La cuantía es de cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA). La misma que ha sido suscrita y formulada, por el Abogado Jorge Morales P., con matrícula profesional número nueve mil trescientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos los preceptos legales del caso que así lo requiere; y, leída que les fue a los comparecientes, éstos se ratifican en todo su contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



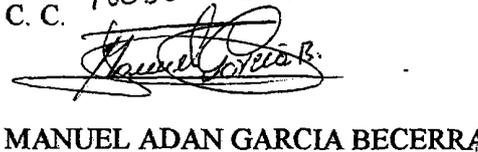
ÁNGEL GALO GARCÍA BAYAS
C. C. 020105051-2


Uto Bno
=



JOSÉ FRANCISCO DIAZ IZURIETA
C. C. 180355280-8


Uto Bno
=



MANUEL ADAN GARCIA BECERRA
C. C. 020011021-3


Uto Bno
=



NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina

Estalina de Jesus Garcia
ESTALINA DE JESUS GARCIA CALERO

C.C. 020075471-1

Nelson Lautaro Vasconez Lara
NELSON LAUTARO VASCONEZ LARA

C.C. 02005827815
Nelson Vasconez Lara

GUIDO GARCIA BECERRA

C.C. 0200621704

Norma Esthela Jara Gavilanez
NORMA ESTHELA JARA GAVILANEZ

C.C. 020089113-1

Dian Rodrigo Paredes Garcia
DIAN RODRIGO PAREDES GARCIA

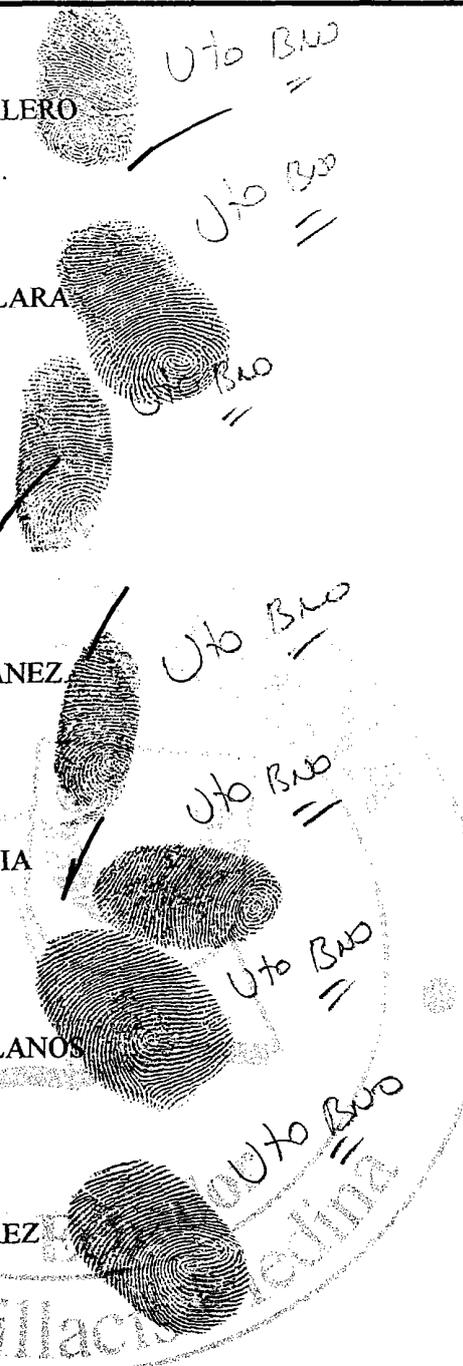
C.C. 020143556-7

Rafael Caicapanta Castellanos
RAFAEL CAISAPANTA CASTELLANOS

C.C. 170313356-9

Telmo Saul Caicapanta Perez
TELMO SAUL CAISAPANTA PEREZ

C.C. 1716907124



Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

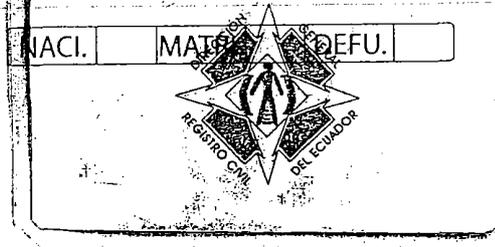
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE "GIRASOLTOUR CIA. LTDA",
APROBADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2008.

| SOCIO | CAPITAL SOCIAL | NUM. PARTICIPAC. |
|----------------------------------|----------------|------------------|
| TELMO SAUL CAISAPANTA PEREZ | USD. 1,00 / | 1 |
| EDGAR VICENTE CARRION MAYORGA | USD. 1,00 / | 1 |
| JORGE VINICIO CHERRES FIERRO | USD. 1,00 / | 1 |
| JOSE FRANCISCO DIAZ IZURIETA | USD. 2,00 / | 2 |
| JUAN MANUEL ESPINOZA JUNA | USD. 1,00 / | 1 |
| ANGEL GALO GARCIA BAYAS | USD. 354,00 / | 354 |
| MONICA ALEXANDRA GUEVARA VACA | USD. 30,00 / | 30 |
| FREDDY DUVERLY LARA GUERRERO | USD. 1,00 / | 1 |
| VICTOR HUGO LOPEZ GUTIERREZ | USD. 1,00 / | 1 |
| FREDY FILIBERTO MOREJON GARCIA | USD. 1,00 / | 1 |
| IVAN RODRIGO PAREDES GARCIA | USD. 1,00 / | 1 |
| ISAIAS MELCHOR PAREDES DOMINGUEZ | USD. 1,00 / | 1 |
| JOSE MAURICIO TITO ARIAS | USD. 1,00 / | 1 |
| MARIO RIMAEV VASCONEZ LARA | USD. 1,00 / | 1 |
| NELSON LAUTARO VASCONEZ LARA | USD. 3,00 / | 3 |



ANGEL GALO GARCÍA BAYAS
GERENTE GENERAL.
"GIRASOLTOUR CIA. LTDA".

COPIA INTEGRAL



Acta de Divorcio de Juez
 cuya copia
 de de

 Jefe de Oficina

 Jefe de Oficina

 Jefe de Oficina

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5-A Pág. 232 Acta 140

En Quito Provincia de Pichincha
 hoy día veintiseis de Julio del dos mil dos
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Angel Galo Garcia Bayas
 nacido en Guaranda Bolivar el 19 de Mayo
1967 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Tipógrafo
 con Cédula Nº 020105651-2 domiciliado en Quito de este anterior divorciado hijo de Angel Garcia
 y de Dolores Bayas
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Mónica Alexandra Guerrero Vaca
 nacida en Ambato Tungurahua el 03 de Mayo
1965 de nacionalidad ecuatoriana de profesión guía Turística
 con Cédula Nº 180218211-1 domiciliada en Quito de estado anterior soltera; hija de Julio Guerrero
 y de Eva Vaca
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito **FECHA:** 26 de Julio 2008
 En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado Galo Alexander Garcia Guerrero

UNINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp with a signature across it.

AÑO 20... Tomo... Data. Pág... Acta...
 DE REGISTRO CIVIL QUITO
 29 OCT. 2008
 8002 130 62

7

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE "GIRASOLTOUR CIA. LTDA". CELEBRADA EN QUITO EL 20 DE OCTUBRE
DEL 2008.

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de octubre del 2008, siendo las diez y seis horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el pasaje la Castellana, E9-63 casa y Nueva Ventura Aguilera de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía GIRASOLTOUR CIA. LTDA., contando con la presencia de las siguientes personas: Rafael Caisapanta Castellanos, propietario de 1 participación, Edgar Vicente Carrión Mayorga, propietario de 1 participación, Jorge Vinicio Cherres Fierro, propietario de 1 participación, Juan Manuel Espinoza Juna, propietario de 1 participación, Ángel Galo García Bayas, propietario de 356 participaciones, Guido García Becerra, propietario de 1 participación, Manuel Adán García Becerra, propietario de 1 participación, Mónica Alexandra Guevara Vaca, propietaria de 30 participaciones, Freddy Duberly Lara Guerrero, propietario de 1 participación, Víctor Hugo López Gutiérrez, propietario de 1 participación, Fredy Filiberto Morejón García, propietario de 1 participación, Isaías Melchor Paredes Domínguez, propietario de 1 participación, José Mauricio Tito Arias, propietario de 1 participación, Mario Rimaél Vásconez Lara, propietario de 1 participación, y Nelson Lautaro Vásconez Lara, propietario de 2 participaciones, siendo todas las participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, siendo el capital social de la Compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto se encuentra presente todo el capital social. De esta manera en unidad de acto todos los señores socios de "GIRASOLTOUR CIA. LTDA", deciden que es conveniente celebrar una Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de socios de la Compañía, y de conformidad con los artículos 119 y 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, se instala la sesión, preside la junta la señora Mónica Alexandra Guevara Vaca, en sus calidad de Presidente, actúa como secretario el señor Ángel Galo García Bayas, en su calidad de Gerente General, todo esto de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social. El señor Gerente General de la Compañía, propone tratar como el único punto del orden del día: La Cesión y transferencia de cinco participaciones que a título personal tienen los señores Rafael Caisapanta Castellanos, propietario de una participación, Guido García Becerra, propietario de 1 participación, Manuel Adán García Becerra, propietario de 1 participación y dos que tiene el señor Ángel Galo García Bayas, restando de su total de 356 participaciones, cada una por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de los beneficiarios señores: Telmo Saúl Caisapanta Pérez, José Francisco Díaz Izurieta, Iván Rodrigo Paredes García, y Nelson Lautaro Vásconez Lara. Los presentes aprueban el único punto del orden del día y éste es puesto a consideración de todos, toma la palabra el señor Víctor Hugo López Gutiérrez quien manifiesta que es necesario que los presentes autoricen la cesión de participaciones conforme la moción y el orden del día, toda vez que ningún socio ha mostrado su interés en hacer valer su derecho preferencial según dispone la Ley de Compañías en su Art. 114 literal f, y 118 literal f., por lo que solicita se someta a deliberación, solicita la palabra el señor Nelson Vásconez, quien manifiesta que si los demás socios no quieren adquirir las participaciones el si desea adquirir una más, de cualquiera de las cedentes y pide que se tome en cuenta, de esto en la deliberaciones. Después de varias deliberaciones la Junta Resuelve:

ACEPTAR EN FORMA UNANIME Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA MANERA EXPUESTA EN LA MOCION, RENUNCIANDO AL DERECHO PREFERENCIAL DE ADQUIRIR LAS MISMAS,

a excepción del señor Nelson Vásquez quien no ha renunciado al derecho establecido en la ley y adquiere una participación social más.

Se procede a cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el contrato social: Primero.- Se elabora un nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que se agrega en una foja útil a la presente acta. Segundo.-Se anula el certificado de aportaciones del socio cedente y se emiten los nuevos certificados a favor de los nuevos socios beneficiarios. Por su parte los cesionarios manifiestan su aceptación y conformidad por la transferencia hecha a su favor, agradecen a la asamblea y declaran sujetarse a las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y a las autoridades de la Compañía. Agotado el orden del día, la señora Presidente, da un receso de treinta minutos para la redacción del acta y elaboración de los documentos mencionados anteriormente. Terminado el receso, se da lectura del acta y de los certificados emitidos, y; se aprueban por unanimidad, sin reformas, y; para constancia todos los socios suscriben el acta. Se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas con treinta minutos.- Siguen firmas.

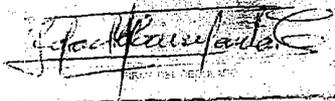
Quito, 20 de octubre del 2008.- CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y que está suscrita por todos los socios asistente a la asamblea, así como de los socios cedentes y cesionarios del "GIRASOLTOUR CIA. LTDA".



Ángel Galo García Bayas
Gerente General – Secretario.
"GIRASOLTOUR CIA. LTDA".

ECUATORIANA** **** E939311322
 VIUDO LUPE MAGOLA PEREZ MOLINA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 TELMO CAISAPANTA
 ALEJANDRINA CASTELLANOS
 QUITO 14/05/2003
 14/05/2015
 REN 0672062
 Pch

CIUDADANIA No. 170313356-9
 CAISAPANTA CASTELLANOS RAFAEL
 COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO
 04 SEPTIEMBRE 1951
 002-2 0314 01425 M.
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1951





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

033-0061 NÚMERO
 1703133569 CÉDULA
 CAISAPANTA CASTELLANOS RAFAEL

PICHINCHA PROVINCIA
 CHILLOGALLO PARROQUIA
 QUITO CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




ECUATORIANA***** V394311222
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. FINANCIERO
 RAFAEL CAISAPANTA
 LUPE MAGOLA PEREZ
 QUITO 18/04/2005
 18/04/2017
 REN 1464692
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171690712-4
 CAISAPANTA PEREZ TELMO SAUL
 COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO
 25 ENERO 1982
 001-0053 00053 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 TOACAZO 1982





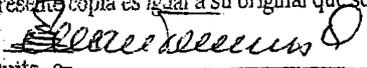
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

042-0061 NÚMERO
 171690712 CÉDULA
 CAISAPANTA PEREZ TELMO SAUL

PICHINCHA PROVINCIA
 CHILLOGALLO PARROQUIA
 QUITO CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 de la Ley Orgánica de Notarías publicada en Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 2005 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que el presente copia es igual a su original que se
 presentó en mi oficina el día 25 de Noviembre de 2008
 Quito, a 25 NOV. 2008
 Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No 180355290-8
 DIAZ IZURIETA JOSE FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 SEPTIEMBRE 1986
 001- 0049 00049
 TUNGURAHUA/ BAÑOS
 ULBA



ECUATORIANA*** **
 SOLTERO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 MANUEL MESA DIAZ
 CARMITA MARGARITA IZURIETA
 QUITO 27/03/2008
 27/03/2020
 RENA Pch 2736524



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

036-0006 1803552908
 NUMERO CEDULA
 DIAZ IZURIETA JOSE FRANCISCO

TUNGURAHUA PROVINCIA BAÑOS CANTON
 BAÑOS PARROQUIA

Franklin Enriquez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 0200592285-8
 VASCONEZ LARA NELSON LAUTARO
 ELIVAR/GUARANDA/GUANAJO
 11 SEPTIEMBRE 1981
 002-2 0029 01300
 ELIVAR/GUARANDA
 ANGEL FELIVIO CHAVEZ 1981



ECUATORIANA*** **
 CASADO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ANGEL VASCONEZ
 LITA LARA
 QUITO 08/03/2008
 03/03/2020
 RENA Pch 2750253



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

134-0435 0200592285
 NUMERO CEDULA
 VASCONEZ LARA NELSON LAUTARO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 CHILE OGALLO PARROQUIA

me exhib

conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decr No. 2586 publicada en Registro Oficial 564, de e 1978 que amadio el Art. 18 de la Ley Notarial que la presente copia es una copia que se

25 NOV 2008

Quito, a
[Signature]
 Dr. Juan Vilacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020143556-7

PAREDES GARCIA IVAN RODRIGO

BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

ETI JUNTO 1976

FECHA DE NACIMIENTO 01/02/1976

REG. CIVIL 002-0137 00387 M

BOLIVAR/CHILLANES

CHILLANES 1976

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***

VX344V4442

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

ANGEL ESTUARDO PAREDES

EVA CLAUDINA GARCIA

QUITO 29/10/2008

29/10/2020

FORMA No. REN 2923958

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

071-0043 NUMERO

0201435567 CEDULA

PAREDES GARCIA IVAN RODRIGO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

TUMBACO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0201056512

GARCIA BAYAS ANGEL GALO

BOLIVAR/SANTARITA/SANTA FE

FECHA DE NACIMIENTO 01/02/1976

REG. CIVIL 002-0137 00047 M

BOLIVAR/SANTARITA/SANTA FE

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***

MONICA GUEVARA

SECUNDARIA TIPOGRAFICO

ANGEL ESTUARDO GARCIA

EVA CLAUDINA GARCIA

QUITO 29/07/2008

FORMA No. REN 0164129



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

085-0130 NUMERO

0201056512 CEDULA

GARCIA BAYAS ANGEL GALO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CHAUPICHOZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, c de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notaria 1978, el presente certificado que la presente copia es igual a su original que se exhibio.

QUITO, a 15 NOV 2008

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

CIUDADANIA 020099113-1
 JARA-GAVILANEZ NORMA ESTHELA
 BOLIVAR/GUARANDA/SANTA FE
 23 ENERO 1966
 001- 0002 00016 F
 BOLIVAR/ GUARANDA
 SANTA FE 1966



[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA*** ** V4443V444E
 CASADO GUIDO GARCIA BECERRA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PABLO EMILIO JARA
 MARIA CONCEPCION GAVILANEZ
 CALUMA 18/11/2002
 18/11/2014
 FECHA DE CALUMNIA

REN 1019657
 Biv

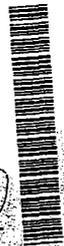


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

079-0008 NÚMERO
 0200991131 CÉDULA
 JARA GAVILANEZ NORMA ESTHELA

BOLIVAR PROVINCIA
 CALUMA I SAN ANTONIO PARROQUIA

CALUMA CANTON
[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION

CIUDADANIA N. 020062170-4
 GARCIA BECERRA GUIDO
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 04 JUNIO 1961
 001- 0190 00393 M
 BOLIVAR GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1961

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA**** V4443V4442
 CASADO NORMA ESTHELA JARA GAVILANEZ
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE A GARCIA
 LUCRECIA BECERRA
 GUARANDA 28/04/2003
 28/04/2015
 FECHA DE CALUMNIA

REN 01128382
 Biv

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

244-0006 NÚMERO
 0200621704 CÉDULA
 GARCIA BECERRA GUIDO

BOLIVAR PROVINCIA
 CALUMA I SAN ANTONIO PARROQUIA

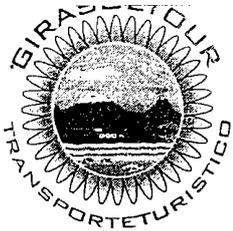
CALUMA CANTON
[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, u 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Guito, a 25 NOV 2008
[Signature]
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



GIRASOLTOUR CÍA. LTDA.
TRANSPORTE TURISTICO



Quito, 23 de Abril del 2.008

Señor
ANGEL GALO GARCIA BAYAS
Presente.-

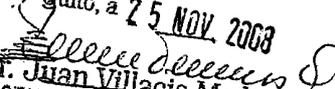
Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de **GIRASOLTOUR CÍA. LTDA.** de 22 de Abril del 2.008, ha tenido el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el plazo de cinco años, con las obligaciones y atribuciones especialmente contenidas en los artículos décimo noveno y demás pertinentes del estatuto social, esto es: ejercerá la gestión administrativa y de representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

García Transport Turis Cía. Ltda. se constituyó jurídicamente mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito doctor Eduardo Orquera, el veinte y tres de Abril del año dos mil uno y fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el once de julio del dos mil uno.- Mediante escritura pública celebrada el 7 de Enero del 2.008, ante el señor Notario Noveno (encargado) del Cantón Quito Doctor Juan Villacís Medina e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; el veinte y uno de abril del 2.008 se realizó el cambio de nombre y reforma de estatutos a **GIRASOLTOUR CÍA. LTDA.**-

Lo que pongo en su conocimiento para constancia de su aceptación, no sin antes deseare éxitos en sus importantes funciones.


MONICA ALEXANDRA GUEVARA VACA
PRESIDENTE
C.I. 180218211-1

Razón de conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Ivo. 23881 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 25 NOV. 2008

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Yo, Angel Galo García Bayas, en la ciudad de Quito a 23 días del mes de Abril del 2.008, expreso que con gusto ACEPTO la dignidad que ha recaído sobre mi persona.


ANGEL GALO GARCIA BAYAS
GERENTE GENERAL
C.I. 020105651-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5861** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**
Quito a **29 MAYO 2008**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Se otorgo ante el mi. en fe de ello confiero esta TERCE-
RA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a vein-
te y siete de noviembre del dos mil ocho .



NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Juan Villagis M.

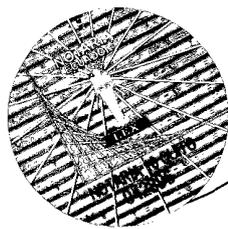
DOCTOR JUAN VILLAGIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

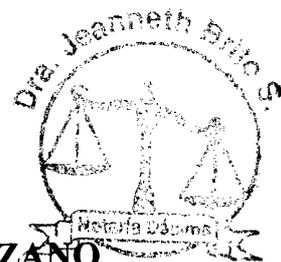
DR. JUAN A. VILLAGIS M.



- - - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía GARCIA TRANSPORT TOURIS CIA. LTDA., otorgada el 23 de abril del 2001, ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, actualmente denominada GIRASOLTOUR CIA. LTDA., tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES (cinco participaciones de un dólar cada una) que la hace el señor ANGEL GALO GARCIA BAYAS a favor de JOSE FRANCISCO DIAZ IZURIETA, cede 2 participaciones; MANUEL ADAN GARCIA BECERRA y Estalina de Jesús García Calero, cede 1 participación a NELSON LAUTARO VASCONEZ LARA; GUIDO GARCIA BECERRA y Norma Esthela Jara Gavilanez, cede 1 participación a IVAN RODRIGO PAREDES GARCIA; RAFAEL CAISAPANTA CASTELLANOS, cede 1 participación a TELMO SAUL CAISAPANTA PEREZ; contenida en la presente escritura.- Quito, 1 de diciembre del 2008.- ✓



Jeanneth Brito Solórzano



DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GARCIA TRANSPORT TURIS CIA. LTDA. otorgada ante mi con fecha siete de enero del dos mil ocho la cesion de participaciones que antecede **.- Quito a tres de diciembre del dos mil ocho .-**



NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Juan Villacís Medina
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

DR. JUAN V. VILLACÍS





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :2735 del Registro Mercantil de once de julio del dos mil uno, fs. 2521, tomo 132 y número:1190 del Registro Mercantil de veintiuno de abril del dos mil ocho, fs. 1102 vta, tomo 139 correspondiente a la compañía "GIRASOLTOUR CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de diciembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HÉCTOR GAVILANEZ FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DE CANTÓN QUITO.



Ng